



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 496/2018

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 21 de noviembre de 2018

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado Instructor(a).

En este sentido, la División de Fiscalización derivó a la División de Sanción y Cumplimiento, en forma electrónica, el Informe de Fiscalización Ambiental, asociado al expediente rol DFZ-2018-1736-VII-RCA, junto a los demás antecedentes del caso, como resultado de inspecciones ambientales realizadas al proyecto denominado "Generadora Eléctrica Roblería", ubicado en la comuna de Linares, Región del Maule, y aprobado mediante la RCA N° 187/2010.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor titular a Antonio Maldonado Barra, y en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor suplente a Sebastián Arriagada Varela.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización individualizados y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Antonio Maldonado Barra
- Macarena Meléndez Román

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento